DECRETO ALCALDICIO Nº 01503 /

PUCHUNCAVÍ, 13 DIC. 2022

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: la licitación pública **ID 11344-105-LE22**; Decreto Alcaldicio N° 1436 de 01 de diciembre de 2022, que aprueba bases administrativas y técnicas para el arriendo de juegos inflables Navidad comunal 2022; lo dispuesto en la Ley Nº 19886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; el Decreto Alcaldicio N° 1186, de fecha 26 de agosto de 2021, por el cual se delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde", al Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1738, de 14 de diciembre de 2021, que puso en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2022; La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de Valparaíso, dictada en causa Rol N° 299 de fecha 28.06.2021; Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de f/26.07.2006;

CONSIDERANDO:

Que, debido al incremento de costos y precios de mercado asociado a este rubro y la demanda atendida las fechas, se valorizó erróneamente el monto disponible por los servicios requeridos, por lo que se requiere aumentar la posibilidad de recibir ofertas, ajustando el precio,

Que, en razón de la modificación solicitada y con efecto de propiciar el interés en el número de oferentes y generar mayores condiciones de competitividad, y de acuerdo a lo dispuesto en el cronograma de actividades, se requiere ampliar el plazo para el cierre de recepción de ofertas, siendo necesario dictar el acto administrativo correspondiente, por lo que,

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE LA MODIFICACIÓN de las bases de Licitación, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 1436 de 01 de diciembre de 2022, en el siguiente sentido:

MODIFÍCASE el punto 1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN:
- DONDE DICE: Monto disponible $7.000.000 IVA incluido.
- **DEBE DECIR: MONTO REFERENCIAL $7.000.000 IVA INCLUIDO**

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÉBASE la modificación del plazo de publicación de las bases de la licitación pública **ID N° 1134432-105-LE22** para el arriendo de juegos inflables Navidad Comunal 2022;**, extendiéndose éste hasta las 18.00 horas del día miércoles 14 de diciembre de 2022.**

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, rige plenamente el Decreto Alcaldicio N° 874 de 20 de julio de 2022, que por este acto se modifica.

ARTÍCULO CUARTO: **PUBLÍQUESE** la presente Resolución por el funcionario competente, en el portal del Sistema Electrónico de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, en conformidad con lo preceptuado en el artículo 57 letra B) del Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVI

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR

DISTRIBUCIÓN:

1.- Archivo Alcaldía
2.- Adquisiciones
3.- Unidad de Control
4.- portal transparencia

MAN/JCGR/PCO/EPR/CVS

MUNICIPALIDAD ABOGADA DIRECCIÓN JURÍDICA DE PUCHUNCAVI

MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PUCHUNCAVI